

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la Resolución que se cita.

Mediante la Resolución de 4 de septiembre de 1998, la Secretaría de Estado de Justicia ha modificado la Resolución de 21 de julio de 1998, que aprobaba las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombraba el Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 21 de julio de 1998, que aprobaba las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombraba el Tribunal Calificador, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

ANEXO

RESOLUCION DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 21 DE JULIO DE 1998, QUE APROBABA LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES Y SE NOMBRABA AL TRIBUNAL CALIFICADOR

Advertidos errores y omisiones en la Resolución de 21 de julio de 1998 (BOE del día 29), por la que se aprobaban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 1997 (BOE de 20 de enero de 1998), de acuerdo con la base 5.5 de la Convocatoria, a continuación procede efectuar las oportunas modificaciones:

Primero. Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas a los aspirantes que figuraban como excluidos en el Anexo I de la Resolución de 21 de julio de 1998, don Majed Halabi Khani, DNI núm. 9.380.932, núm. orden 152, ámbito: Canarias, y a don Miguel Pesquera Zamarrón, DNI núm. 70.233.231, núm. orden 153, ámbito: Resto Península y Baleares.

Segundo. Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos a don Marcos García Rueda, DNI núm. 25.661.715, núm. orden 300, ámbito: Andalucía, y a doña Isabel Zurro Muñoz, DNI núm. 9.336.939, núm. orden 301, ámbito: Resto Península y Baleares, que no figuraban ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 10 de septiembre de 1998 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución que se cita.

Mediante Acuerdo de 10 de septiembre de 1998 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 1997, se ha propuesto la fecha de celebración del primer ejercicio escrito de estas pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 10 de septiembre de 1998 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 1997, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

ANEXO

ACUERDO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 18 DE DICIEMBRE DE 1997

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas mediante Resolución 18 de diciembre de 1997 (BOE de 20 de enero de 1998), ha acordado, de acuerdo con la base 3.4 de la convocatoria, lo siguiente:

«Primero. Proponer a la Secretaría de Estado de Justicia que la celebración del primer ejercicio escrito de estas pruebas selectivas se efectúe en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, s/n, Madrid.

Fecha: Día 26 de septiembre de 1998.

Hora de inicio del llamamiento: 8,15 horas.

Opositores convocados: Todos los aspirantes relacionados en la lista definitiva de admitidos aprobada por Resolución de 21 de julio de 1998, rectificada por la de 4 de septiembre de 1998, que comienza desde: Zanón Daroz, don José Miguel hasta Yuste Pineda, don Javier María.

Segundo. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafos, pues utilizarán papel autocopiativo y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas».

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal (BOJA núm. 38, de 4 de abril de 1998), este Instituto

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13 de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 24 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
D	No aporta número de DNI o pasaporte
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria
H	Carece de la titulación exigida
I	No firma la instancia
J	No abona derechos de examen o los abona fuera de plazo
K	Instancia presentada fuera de plazo
L	Falta certificado minusválido o falta compulsa
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria
N	Pago parcial de la tasa
P	Falta revisión del certificado de minusválido

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respecti-